



09/2006

NOTARIA

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE
ACUERDOS SOCIALES SOBRE MODIFICACION DE PODER,
otorgada por LA FUNDACION denominada: "AGENCIA
INSULAR DE ENERGIA DE TENERIFE, FUNDACION
CANARIA"

NUMERO OCHOCIENTOS DIECISEIS.

EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, a siete de
marzo de dos mil siete.

Ante mí, FERNANDO GONZALEZ DE VALLEJO
GONZALEZ, Notario del Ilustre Colegio de Las
Islas Canarias, con residencia en esta Capital, ---

C O M P A R E C E:

DON JUAN-ANGEL GARZON DELGADO, mayor de edad,
de nacionalidad española, Secretario del Patronato,
con domicilio a estos efectos en el Pabellón
Insular Santiago Martín, Anexo de Oficinas, 2ª
planta, Los Majuelos, C.P. 38108 en término
municipal de La Laguna; quien acredita su D.N.I. y
N.I.F. 28.912.902-Q. -----



INTERVIENE: -----

Como Secretario del Patronato y en nombre y representación de la "AGENCIA INSULAR DE ENERGIA DE TENERIFE, FUNDACION CANARIA", española, domiciliada en Edificio Euclides, Parque Eólico, Polígono Industrial de Granadilla, C.P. 38611 en término municipal de Granadilla de Abona, constituida en escritura autorizada por el Notario de esta Capital Don Fernando González de Vallejo González, con fecha 26 de julio de 2005, bajo el número 2.932 de protocolo, complementada por otra autorizada por el mismo Notario, con fecha 20 de abril de 2006, bajo el número 1.234 de protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 230.-----

Fue nombrado para dicho cargo, en virtud de los acuerdos tomados en la reunión Extraordinaria del Patronato de la Fundación, celebrada con fecha 20 de abril de 2006, que fueron elevados a público en escritura autorizada por el Notario de esta Capital Don Fernando González de Vallejo González, con fecha 24 de octubre de 2006, bajo el número



09/2006

4200000

3.603 de protocolo, sin que me aporte en estos momentos sus datos de inscripción en el Registro de Fundaciones. -----

He tenido a la vista copia autorizada del/los documento/s del/los que resulta/n los expresados datos de identidad de la entidad y el nombramiento del/los administrador/es. -----

JUICIO DE SUFICIENCIA: Resulta su legitimación para este acto de las facultades que legalmente corresponden al cargo que ejerce/n, de acuerdo con las vigentes Leyes, por lo que tiene/n, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, facultades suficientes para el otorgamiento del presente instrumento de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES SOBRE MODIFICACION DE PODER**, así como para formalizar todos los demás pactos complementarios contenidos en la presente escritura. -----

Declara/n el/los otorgante/s que los datos de identificación de la persona jurídica que



representa/n, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes empleados para su identificación, que han sido reseñados.-----

Asevera/n, asimismo, el señor/es compareciente/s, la plena vigencia del cargo en virtud del cual actúa/n, así como la subsistencia de la entidad que representa/n.-----

LE JUZGO CON CAPACIDAD Y LEGITIMACION necesaria, según intervienen, para el otorgamiento de la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y a tal efecto, -----

OTORGA Y DISPONE:

I.- Que eleva a público los acuerdos tomados en la reunión del Patronato de la Fundación celebrada con fecha 22 de diciembre de 2006, relativo a la MODIFICACION de los apartados números 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de los Poderes otorgados a favor de DON MANUEL CENDAGORTA-GALARZA LOPEZ, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en el Polígono Industrial de Granadilla s/nº, C.P. 38611 en San Isidro, Granadilla de Abona; titular del D.N.I. y

09/2006



NOTARIO



N.I.F. 36.953.488-D, por el Patronato de la Agencia Insular de Energía de Tenerife, Fundación Canaria, mediante acuerdo adoptado en la reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2005, que fueron elevados a público en escritura autorizada por el Notario de esta Capital Don Fernando González de Vallejo González, con fecha 24 de octubre de 2006, bajo el número 3.603 de protocolo; para que en nombre y representación de la Fundación, pueda ejercitar todas y cada una de las facultades que figuran relacionadas en la certificación donde constan extendidos dichos acuerdos que me entregan e incorporo a esta matriz, expedida por Don Juan Angel Garzón Delgado, en calidad de Secretario del Patronato, con el visto bueno del Presidente Don Ricardo Melchior Navarro, cuyas firmas considero legítimas, por su constancia en el protocolo notarial. -----

El integro contenido de dicha certificación se



da aquí por reproducido para evitar repeticiones innecesarias.-----

II.- El señor compareciente, según concurre, solicita del señor encargado del Registro de Fundaciones, haga constar en los libros a su digno cargo, los particulares recogidos en esta escritura.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, queda/n informado/s el/los otorgante/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

Hechas las reservas y advertencias legales.---

Le/s permito la lectura de esta escritura por su elección, después de advertido/s de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial; Yo, el Notario, doy fe de que el/los señor/es compareciente/s me manifiesta/n haber quedado



7N3827033

09/2006

debidamente informado/s del contenido de este instrumento público y haber prestado a éste su libre consentimiento; la otorga/n, según concurre/n, y firma/n conmigo. -----

NOTA: APLICACION DE ARANCEL NOTARIAL (DISPOSICION ADICIONAL TERCERA LEY 8/1989 DE 13 DE ABRIL Y NORMA GENERAL NOVENA R.D. 1.426/89 DE 17 DE NOVIEMBRE): **DOCUMENTO SIN CUANTIA.** -----

Y la autorizo yo el Notario, que de su contenido, de identificar al/los compareciente/s por medio de su/s respectivo/s Documentos de Identidad, cuyos datos personales y fotografía, coinciden aparentemente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libremente informada del/los otorgante/s, y, en cuanto proceda, de todo lo demás consignado en este instrumento público, redactado sobre cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de serie 70, números 2645300, 2645301, 2645302 y 2645303, **DOY FE.**



ESTA LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. SIGNADO. FIRMADO Y
RUBRICADO.: FERNANDO GONZALEZ DE VALLEJO GONZALEZ.
ESTA EN TINTA EL SELLO DE LA NOTARIA.

09/2006

AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE
Fundación Canaria



DON JUAN ÁNGEL GARZÓN DELGADO, Secretario del Patronato de la **AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE, FUNDACION CANARIA**, con domicilio en Edif. Euclides, Parque Eólico, P.I. de Granadilla, 38611, Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife, e inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el nº 230.

CERTIFICA: Que en la reunión del Patronato de la Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria, celebrada el día veintidós de diciembre de 2006, en la Sala 7 Islas del Palacio Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Modificación de los apartados nº 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de los Poderes otorgados a favor de D. Manuel Cendagorta-Galarza López por el Patronato de la Agencia Insular de Energía de Tenerife, Fundación Canaria, mediante acuerdo adoptado en la reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2005, quedando los referidos poderes con el siguiente tenor literal:

1. Asumir la jefatura de todo el personal de la Agencia, así como de la contratación de las personas adecuadas para cada cargo, conforme a la legislación laboral vigente.
2. Administrar y gestionar en la forma más amplia el patrimonio social, conservándolo y defendiéndolo, incluso con el ejercicio de toda clase de acciones, así como de derechos, recursos e ingresos, que por cualquier concepto pudiera corresponderle.
3. Comparecer válidamente y representar a la Agencia ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, especialmente en el ámbito de la Unión Europea, presentando y retirando cuantos documentos le correspondan a aquélla, además de recibir notificaciones y escritos dirigidos a la Agencia.
4. Concertar contratos relativos a cualquier tipo de propiedad y derechos, contratos de arrendamiento de locales destinados a oficinas, almacenes, etc., así como contratos de suministro que resulten necesarios (agua, electricidad, teléfono, etc.), hasta un máximo de SESENTA MIL EUROS (60.000 €).
5. Adquirir, gravar, permutar, reivindicar y enajenar bienes muebles e inmuebles, suscribiendo los correspondientes documentos contractuales, hasta un límite de SESENTA MIL EUROS (60.000 €) por cada acto.
6. Reclamar y percibir cuantas cantidades en metálico, efectos y valores, además de otras especies, deban ser entregadas a la Agencia, sean quienes fueran las personas o entidades obligadas al pago, la índole, cuantía, determinación y procedencia de las obligaciones, liquidar cuentas, fijar y finiquitar saldos y formalizar recibos y descargas, así como solicitar y tramitar subvenciones ante cualquier entidad pública o privada, nacional o extranjera.
7. Firmar y actuar por cuenta de la Agencia en operaciones bancarias para el normal desarrollo de su gestión, incluyendo la constitución y retirada de depósitos y consignaciones, así como la apertura y cancelación de cuentas corrientes y de crédito en entidades bancarias, Caja General de Depósitos y otros establecimientos con o sin garantía y bajo toda clase de condiciones, hasta un límite de SESENTA MIL EUROS (60.000 €).

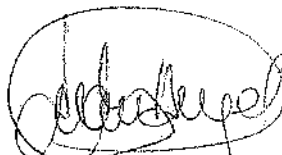
8. Ejercitar toda clase de acciones o excepciones, en juicio y fuera de él, ante toda clase de Tribunales de orden civil, penal o social, económica o contencioso-administrativo, en cualquier instancia, y ante corporaciones, autoridades o contra particulares en relación a los bienes, derechos y acciones de la Agencia o de su pertenencia.
9. El abono de aquellos gastos cuyo importe supere los SESENTA MIL EUROS (60.000 €) requerirá, además, la firma del Presidente del Patronato de la Agencia.

El Sr. Cendagorta-Galarza, estando presente en la reunión, aceptó expresamente la modificación de los poderes.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente en Santa Cruz de Tenerife, a treinta de enero de dos mil siete.



Vº Bº El Presidente



El Secretario

09/2006



XXXXXX



ES COPIA DE SU MATRIZ, DONDE DEJO ANOTADA SU EXPE-
DICION, Y QUE LIBRO A INSTANCIA DE LA AGENCIA INSULAR
DE ENERGIA DE TENERIFE, FUNDACIÓN CANARIA, EXTENDIDA EN
SEIS FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIA-
LES DE LA SERIE 7N, NÚMERO 3827030 Y LOS CINCO SIGUIEN-
TES EN ORDEN CORRELATIVO. EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.

[Handwritten signature]



